

COMUNA DE ALCORTA

CITACION

Por disposición de la Comuna de Alcorta según Resolución Nº 40/2013, se cita a los sucesores, herederos y/o legatarios de Deus, y a quienes se crean con derecho sobre el panteón de sección "p" número 006 de 3 x 3, del cementerio local, por el término de treinta (30) días, a los fines de que hagan valer sus derechos sobre el panteón anteriormente mencionado.

\$ 99 200397 Jun. 5 Jun. 7
